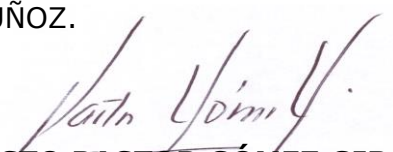


CONSTANCIA: Diciembre 09 de 2020. A Despacho de la señora Jueza para resolver la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA GRACIELA GARCÍA DE MUÑOZ, promovida por el señor HERNANDO MUÑOZ.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 007
Radicado No. 2020-00294

La presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA GRACIELA GARCÍA DE MUÑOZ, promovida por el señor HERNANDO MUÑOZ, será rechazada por falta de competencia con base en los siguientes argumentos:

En la relación de bienes relictos de la sucesión se fija como valor al único bien activo la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$31'807.000), lo que convierte el proceso como de mínima cuantía conforme lo establece el inciso 2 del artículo 25 del Código General del Proceso, ya que no excede los 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes que totalizan TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS (\$36'341.040).

Con base en lo anterior y por disposición del numeral 2 del artículo 17 del Código General del Proceso, el funcionario competente para conocer del asunto es el Juez Civil Municipal reparto de Manizales, a quien se ordenará el envío de la demanda y sus anexos, artículo 90 ibídem, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia.

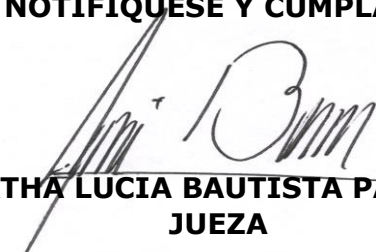
Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por competencia la SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA GRACIELA GARCÍA DE MUÑOZ, promovida por el señor HERNANDO MUÑOZ, por lo dicho en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: REMITIR la demanda y sus anexos al Juzgado Civil Municipal (reparto) de Manizales, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, por ser de su competencia, numeral 2 del artículo 17 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA